

26383

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
SECRETARIA - GUAYQUIL

SEP 3 10 35 AM '92

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS -

ALFREDO TORRES LOPEZ, en mi condición de Gerente presentante legal de "CONBOBINAS CONVERTIDORA DE BOVINAS CIA. LTDA", a Ud., atentamente informo:

Que se han perfeccionado las siguientes transferencias de Participaciones:

La socia, señora Betty Cárdenas Roa de Torres ha transferido CIENTO CUARENTA Y SIETE participaciones de un mil sures cada una, de su propiedad, en la siguiente forma: CUARENTA Y SIETE participaciones a favor de la Srta. Belinda Torres Cárdenas; CINCUENTA participaciones a favor de la Srta. Nuria Torres Cárdenas; y, CINCUENTA participaciones a favor de la señora Betty Torres Cárdenas de Shulman.

El socio, señor Douglas Torres López ha transferido UNA participación de su propiedad, a favor de la Srta. Belinda Torres Cárdenas; y,

El socio, señor Astolfo Torres López, ha transferido DOS participaciones de su propiedad, en favor de la Srta. Belinda Torres Cárdenas.

Transferencias que se encuentran perfeccionadas por la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayquil, señor Abog. Eugenio Ramirez Bohorquez, el 14 de Julio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Agosto de 1992; y, uno de cuyos ejemplares acompaño.-

Muy Atentamente,..

RUBEN MORAN S.  
Abogado  
Reg. No. 839

OK  
18/9/92

CESION DE PARTICIPACIONES : LOS SEÑOR

RES BETTY CARDENAS DE TORRES ACOMPAÑADA

DA DE SU CONYUGE ALFREDO TORRES LOPEZ,

DOUGLAS TORRES LOPEZ Y ASTOLFO

TORRES LOPEZ ACOMPAÑADO DE SU CONYUGE

TERESA BENITEZ DE TORRES A FAVOR

DE LAS SEÑORITAS BELINDA TORRES CARDENAS,

NURIA TORRES CARDENAS Y BETTY

TORRES CARDENAS .....

CUANTIA : S/. 1'000.000,00 .....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a catorce

de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, ABOGADO

EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular

Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen : por una parte

la señora BETTY CARDENAS ROA DE TORRES, de estado civil casada,

Ejecutiva, acompañada de su cónyuge Alfredo Torres López,

Ejecutivo, en señal de asentimiento; DOUGLAS TORRES LOPEZ,

de estado civil, soltero ; Ejecutivo; y, ASTOLFO TORRES LOPEZ,

de estado civil casado, Ejecutivo, acompañado de su cónyuge

doña Teresa Benitez de Torres, en señal de asentimiento; y, por otra parte

comparecen las señoritas BELINDA TORRES CARDENAS, de estado civil soltera,

Estudiante,

NURIA TORRES CARDENAS, de estado civil soltera, Estudiante y BETTY

TORRES CARDENAS, de estado civil casada, Ejecutiva. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe .- Bien ins



Ab. Eugenio S. Ramirez Bohorquez  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

truídos en el objeto y resultados de esta escritura a la que

proceden con amplia y entera libertad me presentan la minu-

ta que es del tenor siguiente : MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .-

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo

una de Cesión de Participaciones que se celebra de conformi-

dad con las siguientes cláusulas : PRIMERA .- INTERVINIEN-

TES .- Comparecen a la celebración y suscripción de la pre-

sente escritura: por una parte los señores Betty Cárdenas

Róa de Torres, su cónyuge Alfredo Torres López en señal de

asentimiento, Douglas Torres López y Astolfo Torres López y

su cónyuge Teresa Benítez de Torres, en señal de asentimien-

to, a quienes se llamará Cedentes; y, por otra parte, las

señoritas Belinda Torres Cárdenas, Nuria Torres Cárdenas y

Betty Torres Cárdenas de Shulman, por sus propios derechos

a quienes se llamará Cesionarias .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.

Los cedentes son socios de la compañía " CONBOBINAS CONVER-

TIDORA DE BOBINAS CIA. LTDA." y como tales Betty Cárdenas

Róa de Torres, propietaria de novecientas noventa y siete

participaciones de un mil sucres cada una; Douglas Torres

López, propietario de una participación de un mil sucres;

y, Astolfo Torres López, propietario de dos participaciones

de un mil sucres cada una.- La compañía se constituyó por

escritura pública celebrada ante el notario del Cantón doc-

tor Carlos Quiñónez Velásquez el treinta y uno de Octubre de

mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro

Mercantil el catorce de Febrero de mil novecientos ochenta

y cinco.- La Junta General Extraordinaria de Socios cumpli-

da el primero de Julio de mil novecientos ochenta y dos re-



1 resolvió consertir en la cesión de ciento cuarenta y siete  
 2 participaciones de propiedad de la señora Betty Cárdenas -  
 3 de Torres; y una participación de propiedad del señor  
 4 Douglas Torres López; y, dos participaciones de propiedad  
 5 del señor Astolfo Torres López, a favor de las señoritas.  
 6 Nuria Torres Cárdenas, Belinda Torres Cárdenas y Betty To-  
 7 rres Cárdenas de Shulman.-TERCERA .- En base de los antece-  
 8 dentes expuestos la señora Betty Cárdenas Roa de Torres ce-  
 9 de y transfiere de manera definitiva ciento cuarenta y sie-  
 10 te participaciones a favor de las siguientes personas : cua-  
 11 renta y siete participaciones a la señorita Belinda Torres  
 12 Cárdenas; cincuenta participaciones a la señorita Nuria To-  
 13 rres Cárdenas; y cincuenta participaciones a favor de la  
 14 señora Betty Torres Cárdenas de Shulman.- Las señoritas Be-  
 15 linda Torres Cárdenas, Nuria Torres Cárdenas y Betty Torres  
 16 Cárdenas de Shulman, por su parté aceptan la transferencia  
 17 de las participaciones que en favor suyo hace la señora  
 18 Betty Cárdenas Roa de Torres, por convenir a sus intereses.-  
 19 CUARTA .- El señor Douglas Torres López, por su parte cede  
 20 y transfiere los derechos que tiene sobre una participación  
 21 de su propiedad en favor de la señorita Belinda Torres Cár-  
 22 denas.-Por su parte, la señorita Belinda Torres Cárdenas  
 23 acepta la transferencia de una participación que hace en  
 24 favor suyo el señor Douglas Torres López, por convenir a  
 25 sus intereses .- QUINTA .- El señor Astolfo Torres López,  
 26 cede y transfiere los derechos que tiene sobre dos partici-  
 27 paciones de su propiedad en favor de la señorita Belinda -  
 28 Torres Cárdenas.- Por su parte, la señorita Belinda Torres

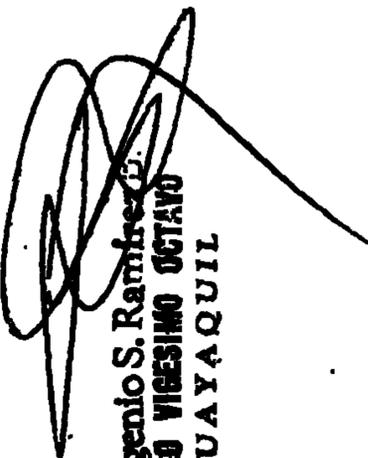
Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
 NOTARIO VICESIMO OCTAVO  
 GUAYAQUIL

Cárdenas, acepta la tranferencia de dos participaciones que en favor suyo hace el señor Astolfo Torres López.- SEXTA .- Los cedentes declaran que han recibido las cantidades pactadas por concepto de la venta de todos los derechos relativos a las participaciones que por este acto ceden .- SEPTIMA .-Se acompaña el certificado suscrito por el representante legal de, CONBOBINAS CONVERTIDORA DE BOBINAS CIA. LTDA, señor Alfredo Torres López que acredita el consentimiento unánime de los socios para la cesión de participaciones; el acta de Junta General "extraordinaria de Socios del día Primero de Julio de mil novecientos noventa y dos, para que se agreguen como documentos habilitantes .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de esta escritura .- Firmado .- Abogada Inés Navarrete Chávez .- Registro número cinco mil uno del Colegio de Abogados del Guayas .- Hasta aquí la minuta .- Es copia.- En consecuencia, los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales .- La cuantía de esta escritura es tal como consta en la matriz de la misma .- Los comparecientes me exhibieron sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las correspondientes verificaciones numéricas del caso .- De conformidad con la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, he archivado la minuta transcrita a la que me remitiré en cualquiera de los casos que fuere necesario hacerlo de conformidad con la Ley.-

CERTIFICO:

En calidad de Gerente de " CONBOBINAS CONVERTIDORA DE BOBINAS S.A. S.R.L." certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el 10. de Julio de 1992 con la presencia de los socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado; y con el voto unánime de los socios, se resolvió autorizar y consentir en la cesión de ciento cuarenta y siete participaciones de las que tiene en propiedad la señora Betty Cárdenas Roa de Torres en favor de las siguientes personas: cuarenta y siete participaciones a la Srta. Belinda Torres Cárdenas, cincuenta participaciones a la Srta. Nuria Torres Cárdenas, cincuenta participaciones a la señora Betty Torres de Shulman; una participación de propiedad del señor Douglas Torres López en favor de la Srta. Belinda Torres Cárdenas; y, dos participaciones de propiedad del señor Astolfo Torres López en favor de la Srta. Belinda Torres Cárdenas.

Guayaquil Julio 10. de 1992

  
Ab. Eugenio S. Ramirez  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " CONBOBINAS  
CONVERTIDORA DE BOBINAS C. LTDA., CELEBRADA EL 10. de JULIO DE



1992 en la ciudad de Guayaquil, el 10. de Julio de 1992, a las 18H30 en el local de la Compañía, ubicado en Aguirre N° 606 y Boyacá, edificio TOIN, se reúnen los socios de CONBOBINAS CONVERTIDORA DE BOBINAS C. LTDA " señores: Betty Cárdenas de Torres, propietaria de novecientos noventa y siete participaciones de un mil sucres cada una; Astolfo Torres López propietario de dos participaciones de un mil sucres cada una; y, Douglas Torres López propietario de una participación de un mil sucres . Todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto respectivamente en las deliberaciones. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, esto es sin previa convocatoria. De conformidad con los Estatutos presidente de la sesión el Gerente de la Compañía señor Alfredo Torres - López y actúa como Secretario el señor Douglas Torres López. - Por Secretaría se forma la lista de los asistentes dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, por lo tanto existe el quorum necesario para que se pueda llevar a cabo la Junta. Una vez posesionados de sus dignidades, el Presidente pone en conocimiento de los concurrentes el objeto de la misma, previamente acordado en forma unánime: 1.- Aprobar y autorizar la cesión de participaciones que van a efectuar los señores: Betty Cárdenas Roa de Torres, - Douglas Torres López, y, Astolfo Torres López; y la designación del nuevo Sub Gerente. La Junta luego de algunas deliberaciones respecto del primer punto resuelve autorizar y consentir en la cesión de ciento cuarenta y siete participaciones, que de su propiedad, reservándose las otras, cede la señora Betty Cárdenas-Roa de Torres en la siguiente forma: cincuenta participaciones

Ab. Eugenio S. Ramirez  
NOTARIO VICESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

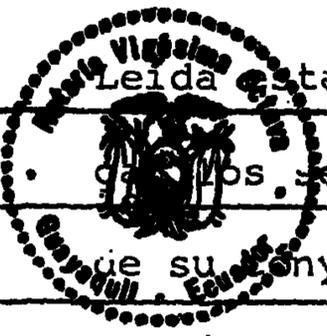
a favor de la Srta. Nuria Torres Cárdenas; cincuenta participaciones a favor de la Srta Betty Torres Cárdenas de Shulman y cuarenta y siete participaciones a favor de la Srta. Belinda Torres Cárdenas. Así mismo la Junta resuelve aprobar y consentir en la cesión de una participación que hace su propietario el socio señor Douglas Torres López a favor de la Srta. Belinda Torres Cárdenas; y, la aprobación de la Cesión de dos participaciones de propiedad del socio señor Astolfo Torres López a favor de la Srta. Belinda Torres Cárdenas. Previamente los socios han expresado su espontánea y libre renuncia al derecho de preferencia que tienen. La Junta autoriza al Secretario para que inscriba en el libro de participaciones la cesión de estas aportaciones; que se anulen los anteriores y que se emitan nuevos certificados, a favor de los cesionarios. Además, se autoriza a los interesados para que celebren la correspondiente escritura pública y más actos legales conducentes al perfeccionamiento de la cesión y ordena que para tal efecto, se confiera copia certificada de la presente acta. En el segundo punto la junta con el voto unánime de sus concurrente designa como nuevo Sub Gerente de la Compañía a señora Betty Cárdenas Roa de Torres, a quien se le deberá emitir el correspondiente nombramiento. No habiendo otro punto que tratar, la Junta concedió un momento de receso para la redacción de ésta acta; hecha que fué, se reinstaló la Junta; se dió lectura al acta, la misma que es aprobada en su totalidad y sin modificaciones. Se declara concluída la sesión a las veinte horas. Para constancia de lo actuado, firman los socios concurrentes, Presidente y Secretario de la Junta.-

.....  
ALFREDO TORRES LOPEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

.....  
BETTY CÁRDENAS DE TORRES

.....  
DOUGLAS TORRES LOPEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA

.....  
ASTOLFO TORRES LOPEZ



Esta escritura de Cesión de Participaciones que otor  
 gan los señores BETTY CARDENAS ROA DE TORRES, acompañada  
 de su cónyuge Alfredo Torres López; Douglas Torres López  
 y Astolfo Torres López, acompañado de su cónyuge Teresa  
 Benítez de Torres a favor de las señoritas Belinda Torres  
 Cárdenas, Nuria Torres Cárdenas y Betty Torres Cárdenas de  
 Shulman, de principio a fin por mí el Notario en alta voz,  
 éstos se ratifican, aprueban en todas sus partes y firman  
 para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de  
 todo lo cual doy fe .-

BETTY CARDENAS ROA DE TORRES  
 C.C.NO. 090345431-2.  
 C.V.NO. 099128

ALFREDO TORRES LOPEZ  
 C.C.NO. 09-0093703-8  
 C.V.NO. 493-105

DOUGLAS TORRES LOPEZ  
 C.C.NO. 0902006600  
 C.V.NO. 511-036

ASTOLFO TORRES LOPEZ  
 C.C.NO. 09.90241084  
 C.V.NO. 059106

TERESA BENITEZ DE TORRES  
 C.C.NO. 0904421401  
 C.V.NO. 007106

BELINDA TORRES CARDENAS  
 C.C.NO. 090922482-6  
 C.V.NO. 509 219

Ab. Eugenio S. Ramirez  
 NOTARIO VICESIMO URFANO  
 GUAYAQUIL

M A D O )

*Nuria Torres Cardenas*

NURIA TORRES CARDENAS

C.C.NO. 090922481-8

C.V.NO. 509-270

*Betty Torres C. de Shulman*

BETTY TORRES C. DE SHULMAN

C.C.NO. 09-0922479-2

C.V.NO.

EL NOTARIO

*Eugenio S. Ramirez Bonorquez*

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BONORQUEZ

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos .-

*Eugenio S. Ramirez B.*

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL



**CERTIFICACIÓN** que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 4.955 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos noventa i dos. Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

